"Año de Conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 40/24

Rawson (Chubut), 12 de marzo de 2024

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 40.227, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022";

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe Nº 069/24-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON no dado respuesta total a lo solicitado mediante Nota N°234/23F.3.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Dante BOWEN, de la contestación de la Nota N°234/23F F.3.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS <u>RESUELVE.</u>** 

**Primero**: Conminar al responsable de la Municipalidad de DOLAVON: Intendente: Sr. Dante BOWEN a dar respuesta a las cuestiones pendientes de contestación solicitadas mediante Nota N°234/23F.3 detalladas en Anexo, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda

**Segundo**: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES



## ANEXO. CUESTIONES REQUERIDAS POR NOTA N° 234/23 (FS 140-143) PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

1) <u>Documentación respaldatoria de los siguientes pagos:</u>

PAGOS ENERO/2022		
ANTECEDENTES	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
PAZ ROMINA	\$ 417,470.06	CH 18440749

PAGOS NOVIEMBRE/2022		
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
Sin datos	\$ 517,836.68	18804253 25/11/22

PARTIDA: 10 05 00	AGENCIA NAC DE DISCAP	
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
FIORASI	\$ 6,984,838.00	43
FIORASI	\$ 1,610,876.40	18595965

PARTIDA: 11 06 02 CLIMATICA Y	MDS EMERGENCIA	
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
C. FERNANDES SA	\$ 4,977,938.08	25/02/2022

PARTIDA: 11 05 52 P	STA ATLETISMO	
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
GARBIN SA	\$ 1,231,669.98	18464459 21/02/22
GARBIN SA	\$ 452,721.25	18636692 22/06/22
GARBIN SA	\$ 586,115.18	18636751 11/07/22

PARTIDA: 11 05 68 M.A.S. PARKOUR CAL.		
BENEFICIARIO	IMPORTE PAGADO	N° CHEQUE/FECHA TRANSF.
CORRAL-FERNANDES	\$ 504,846.90	TRANSF 27/04/22

- 2) Expedientes completos que justifiquen los importes pagados, durante todo el ejercicio 2022, de las partidas presupuestarias:
  - PARTIDA: 11 05 69 PLAYONES MULT. ACCESIBLES
  - PARTIDA: 11 05 76 MINIST. INT. EQUIP. RECICLADOS